

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Plato, nueve (09) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023). Paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial vía correo electrónico, manifiesta que renuncia al poder conferido por el ejecutante. -

Ángela Gómez Suárez

ANGELA MARIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria (E)

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

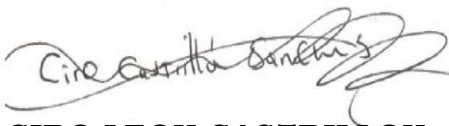
Plato, nueve (09) mayo de dos mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco BBVA Colombia
Apoderada: Dra. Alejandra de Jesús Torres Arroyo
Demandado: Félix Salcedo Salcedo
Rad. 2019-00127

Como la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante se ajusta a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA LA RENUNCIA, en consecuencia, se ordena por secretaría COMUNICARLE al poderdante tal decisión en la calle 6ª N° 15-02 de Plato Magdalena Oficina del BBVA representante legal Dr. Nasser Elías Lindo Solano correo electrónico nesser.lindo@bbva.com teléfono 4850147 Ext.45600 Celular 3163690108.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON

Sam.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
PLATO MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó **ESTAD** No. 33
de fecha 10 de mayo de